

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 18/19.-

28-11-2019

Sesión Ordinaria.-

----- En la ciudad de San Luis, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se encontraban presentes en la Salón de los Escudos de la Universidad Nacional de San Luis el Señor Vicedecano Ing. Alfredo DEBATTISTA y los Consejeros Julio DONDO GAZZANO, Néstor Hugo PONCE, Analía SILVA, Aldo GIACCARDI, Mercedes BARRIONUEVO, Luciana PEPA RISMA, Nicolás CORTÉS, Augusto MOROSINI FRESINA, Agustina LEDEZMA, Guadalupe del Carmen MEDINA, Manuel NUÑEZ y Fátima SUAREZ para dar comienzo a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales. También se hizo presente el Secretario General Ing. Gustavo BRAÜER a fin de aportar información sobre algunos temas a tratar.-----

I-LECTURA Y CONSIDERACIÓN: Acta N° 17/19.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Acta N° 17/19.-----

II-INFORME DEL SR. DECANO:

----- El Señor Vicedecano comenzó informando que la Señora Decana se encuentra en la UNCuyo, Mendoza, participando del **lanzamiento de la carrera de Posgrado Interinstitucional “Enseñanza en Escenarios Digitales”**. La misma es una Maestría desarrollada en forma conjunta entre siete (7) Universidades Nacionales, entre las cuales se encuentra la UNSL, y se dicta en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA). Esta es la presentación de la segunda cohorte y contará con la participación de cuatro destacados disertantes, en el panel “Irrupción Tecno científica, ¿disrupciones educativas?”.-----

----- A continuación dijo que el próximo 6 de diciembre, a las 18:00 hs., en el Auditorio Mauricio López, se realizará la segunda **Colación de Grado 2019** de la FCFMyN. Invitó a los Consejeros a sumarse a este importante acto, que marca regularmente un hito en el logro de los y las estudiantes y es una de las acciones más relevantes que se tiene en la Facultad y la Universidad.-----

----- Seguidamente comentó que se ha definido que a partir del lunes 2 de diciembre, en el **Departamento Alumnos**, dependiente de la Secretaría Académica de la FCFMyN, se implemente un **horario extendido** de 09:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes para la atención a ingresantes. Para esta tarea y a fin de agilizar la recepción y carga de documentación tanto de ingresantes como del resto de estudiantes, se ha sumado tecnología, adquiriéndose un Lector dual (códigos de barras y códigos QR), junto a un Scanner.-----

----- Por último informó que el pasado 25 de noviembre se llevó a cabo la reunión de la **Comisión Central del Plan de Desarrollo Institucional (PDI)**, integrada por representantes de las ocho (8) Facultades de la Universidad, en la cual él es el representante de la FCFMyN ante tal comisión. Actualmente se está en la Fase II del PDI (Res. CS 132/19 y Res. CS 322/19), que corresponde a Programas o Proyectos, Acciones, Metas e Indicadores. En dicha reunión se analizaron los documentos producidos por las tres (3) Comisiones Estratégicas del PDI, también conformadas por representantes de las ocho Facultades. Cada Comisión cuenta con la participación de Secretarios y

docentes de la FCFMyN. Posteriormente, se realizó una reunión con cada uno de los Coordinadores de las comisiones estratégicas para una devolución y definir próximas acciones. El objetivo es lograr que los primeros proyectos estén concluidos para mayo de 2020, tal de poder aplicar a posibles convocatorias de fondos adicionales a los de la propia UNSL. Como aclaración, la Comisión Central tiene la responsabilidad proponer el abordaje de problemáticas prioritarias, en las diferentes Áreas Estratégicas y Objetivos determinados en la Fase I del PDI. Complementariamente, debe delinear las bases de las convocatorias de anteproyectos de intervención sobre las problemáticas abordadas y avanzar con el desarrollo de los indicadores institucionales, en el ámbito de la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional. Por su parte, las Comisiones Estratégicas son: a- Ingreso, Permanencia y Egreso, b- Vinculación Tecnológica y Social y c- Cultura Institucional libre de violencia, con perspectiva de género y comprometida con el cuidado integral de las personas. Al inicio del año 2020 se diagramará y realizará una jornada informativa sobre el PDI y la presentación de los indicadores desarrollados por la Subsecretaría ya mencionada. Preliminarmente, la jornada estará dirigida al Equipo de Gestión, a Directores de Departamento, Directores de Carreras e Integrantes de las Comisiones de Carreras y Personal Administrativo involucrado en las temáticas que se presenten.-----

III- INFORME DE INASISTENCIAS:

Justificadas: Gabriela RANZUGLIA (licencia); Claudio ESPINOSA (razones particulares); Mara MALDONADO (en coloquio);

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Justificar las inasistencias anteriormente mencionadas.-----

----- Siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos ingresó la Consejera Nélide Iris AURIOL.---

IV- AUTORIZACION PARA RETIRARSE:

----- Solicitaron autorización para retirarse los Consejeros: Nicolás CORTÉS a las diez horas y quince minutos; Nélide AURIOL a las once horas; Hugo PONCE, Mercedes BARRIONUEVO y Augusto MOROSINI FRESINA a las doce horas.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Acceder a lo solicitado por los Consejeros.-----

V-ASUNTOS PENDIENTES

----- No se registraron Asuntos Pendientes.-----

----- El Señor Vicedecano solicitó ingresar sobre tablas el **EXP- USL: 10512/2019: DIRECTOR INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA: ING. ALFREDO FRANCISCO DEBATTISTA: AREA ÚNICA:** Inscripción de Aspirantes a un (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Acceder a lo solicitado por el Señor Vicedecano de ingresar sobre tablas el Expediente y darle tratamiento a continuación de los Asuntos con despacho de Comisión.-----

VI- ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

1- EXP- USL: 3947/2018: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA: DR. LUIS QUINTAS: ÁREA ÚNICA: Concurso a un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo.- **Glosada la ACTU- USL: 12853/2019.-**

La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja: Declarar nulo el concurso a un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Auspiciar ante el Consejo Superior la declaración de nulidad del presente concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Única del Departamento de Matemática por encontrarse fuera de los plazos establecidos en el Art. 52 de la Ord. N° 15/97-CS.-----

2- EXP- USL: 12050/2019: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA: DR. LUIS QUINTAS: ÁREA ÚNICA: Inscripción de Aspirantes circunscripta a: JUAREZ, Noelia; ZAKOWICZ, María Isabel; PEPA RISMA, Luciana; DI GENARO, María Edith y RANZUGLIA, Gabriela a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.- **Con Acta N° 2.-**

La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja: a) Aprobar el Orden de méritos.- b) Auspiciar la designación de María Isabel ZAKOWICZ en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad –con la abstención de la Consejera Luciana PEPA RISMA por ser parte interesada- : a) Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado: 1° ZAKOWICZ, María Isabel. 2° JUAREZ, Noelia Mariel. 3° RANZUGLIA, Gabriela Alicia. 4° PEPA RISMA, Luciana Beatriz. 5° DI GENARO, María Edith. b) Designar a la Dra. María Isabel ZAKOWICZ en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente con destino al Área Única del Departamento de Matemática.-----

3- EXP- USL: 13173/2019: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: DRA. MARÍA FABIANA PÍCCOLI: ÁREA DE SERVICIO: Inscripción de Aspirantes circunscripta a ROSAS, María Verónica; VIANO, Hugo y ZÚÑIGA, Mariela a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino.-

La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja: a) Aprobar el Orden de méritos.- b) Auspiciar la designación de ROSAS María Verónica en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado: 1° ROSAS, María Verónica. 2° ZÚÑIGA, Mariela Elizabeth. 3° VIANO, Hugo José. 4° Desierto. b) Designar a la Mg. María Verónica ROSAS en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino con destino al Área de Servicios del Departamento de Informática.-----

4- EXP- USL: 12291/2019: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: DRA. MARÍA FABIANA PÍCCOLI: ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA: Concurso Cerrado del Docente Viviana PONCE a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Efectivo.-**Con Acta N° 3.-**

La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja: a) Aprobar el orden de méritos.- b) Auspiciar la designación de PONCE Viviana Mercedes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Efectivo.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado: 1° PONCE, Viviana Mercedes. 2° Desierto. 3° Desierto. b) Designar a la Esp. Viviana Mercedes PONCE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Efectivo con destino al Área de Informática Educativa del Departamento de Informática.-----

5- EXP- USL: 18792/2019: SECRETARIA ACADÉMICA: MG. ROSA LORENZO: Cronograma de Actividades correspondiente al Ingreso 2020.-

La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja: a) Aprobar las actividades propuestas para el ingreso 2020.- b) Aprobar el cronograma de actividades.- c) Aprobar la modalidad de dictado y evaluación.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aprobar las actividades para el Ingreso al Ciclo Lectivo 2020 para carreras de grado y pregrado de la Facultad. b) Aprobar el Cronograma de Actividades para el Ingreso 2020. c) Aprobar la modalidad de dictado y evaluación de los Cursos para el Ingreso 2020.-----

6- EXP- USL: 18705/2019: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MINERÍA: MG. ING. MIGUEL A. BENINATO: Creación del Área de Minería y del Área Civil- Vial.-

La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja: Aceptar la creación del Área de Minería y del Área Civil- Vial en el Departamento de Minería.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Protocolizar la creación del Área Civil- Vial en el Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.- b) Aprobar la designación de la Dra. Ing. María MEDICI como Coordinadora del Área Civil- Vial.- c) Protocolizar el Cuerpo Docente del Área Civil- Vial detallado a fs. 2 del presente Expediente.- d) Protocolizar la creación del Área de Minería en el Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.- e) Aprobar la designación de la Mg. Ing. Andrea Alejandra GIUBERGIA como Coordinadora del Área de Minería.-----

7- EXP- USL: 10686/2019: COORDINADOR DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN FOTOGRAFÍA: JOSÉ LUIS REZZANO: “Jornadas Abiertas de Fotografía 2019”.

Auspicio.-**La Comisión De Asuntos Académicos: Aconseja:** Protocolizar la Comisión Organizadora de las Jornadas de Fotografía 2019 llevadas a cabo entre el 22 y 24 de agosto del corriente año.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Protocolizar la Comisión Organizadora de las “Jornadas Abiertas de Fotografía 2019” llevadas a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto de 2019 de acuerdo al siguiente detalle: -Orlando SACOMANDI DNI N° 16.297.563.- Hugo SAAVEDRA DNI N° 14.117.273.- Javier GARCÉS DNI N° 18.605.860.- Hugo Gustavo GEZ DNI N° 6.809.354.- José Luis REZZANO DNI N° 12.550.405.-----

----- El Señor Vicedecano mocionó: Solicitar en todos los casos de pedidos de protocolizaciones, un informe de actividades y resultados tras finalizar cada evento.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar lo solicitado por el Señor Vicedecano y solicitar informe de tareas y resultados para todas las solicitudes de protocolización que ingresen al Consejo Directivo.-----

8- EXP- USL: 17928/2019: SECRETARIO GENERAL DE LA FCFMyN: ING. GUSTAVO GABRIEL BRAÜER: Anteproyecto de Ordenanza que regule los concursos de los Auxiliares de Segunda Categoría dentro de la citada Facultad.-

La Comisión de Interpretación y Reglamento: Aconseja: Considerar las siguientes modificaciones particulares:

Art. N° 1: colocar la frase “en concordancia con la Ord. CS N° 40/04” al final de la oración.-

Anexo:

Art. N° 2: b) Agregar “*teniendo en cuenta que los mismos solo podrán tener dedicación Simple y las tareas docentes frente a los alumnos no deberán superar el 50% de la misma*”.-

d) Reemplazar por “*podrá asignarse un docente responsable de supervisar el cumplimiento del Plan de Tareas*”.-

----- Siendo las diez horas y veinticinco minutos se retiró el Consejero Nicolás CORTÉS.-----

Art. N° 7: 1- Datos Personales: Agregar “*Correo Electrónico y teléfono de contacto*”.-

3- Antecedentes Docentes: Agregar “*Cargos desempeñados en otras instituciones*”.-

ACTA N° 18/19.-

4- Otros Antecedentes: d) Reemplazar por “*Becas y premios obtenidos*”.-

e) Agregar “*Otros antecedentes que el aspirante considere relevantes*”.-

----- Siendo las once horas y dos minutos se retiró la Consejera Nélida Iris AURIOL.-----

Art. N° 8: Reemplazar “*certificado analítico provisorio*” por “*certificado analítico de estudios parciales actualizado a la fecha de inscripción*”.-

Art. N° 11: Reemplazar “*a quien corresponde*” por “*a el/ los aspirantes impugnado/ s*”.-

Art. N° 14: Reemplazar “*curso*” por “*área*”.-

----- Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se retiró el Consejero Augusto MOROSINI FRESINA.-----

Art. N° 16: Cambiar “*quién*” por “*quien*”.-

----- Siendo las once horas y cincuenta y siete minutos se retiró la Consejera Mercedes BARRIONUEVO.-----

Art. N° 20: Cambiar “*seran*” por “*serán*”.-

Art. N° 21: Modificar la “*ponderación de ítems*” según el siguiente detalle: a) Antecedentes:

-Promedio general con aplazos 15 (puntaje máximo)

-Grado de avance en carrera 10 (puntaje máximo)

-Labor Docente 10 (puntaje máximo)

-Otros antecedentes 10 (puntaje máximo)

-Nota en el curso de llamado a inscripción 5 (puntaje máximo)

b) Prueba de competencias: 50 (puntaje máximo)

En grado de avance en la carrera modificar lo siguiente: Donde dice “*años calendarios que lleva el alumno a partir del ingreso*” agregar la aclaración “*en caso de ingreso por equivalencias, la Comisión Asesora puede considerar el año de ingreso a la carrera de origen*”.-

Reemplazar los dos últimos renglones por la fórmula: $\frac{\text{índice real}}{\text{índice ideal}}$. (puntaje máximo del ítem)

Art N° 25: Suprimir la restricción “*no más de uno (1) en el mismo curso*”

Art. N° 28: Modificar desde “*El docente responsable...*” por “*El Coordinador de Área podrá prorrogar prórroga de la designación por única vez y por un año, previo informe satisfactorio del plan de tareas por parte del docente Responsable, o en su defecto los Profesores Responsables de los cursos en los que el Auxiliar prestó servicios. La renovación estará supeditada al mantenimiento de la condición de alumno efectivo*”.

Corregir numeración de Art. 29.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar en general el Proyecto de Ordenanza para reglamentar el Llamado a Inscripción de Aspirantes, designación y permanencia de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría para la Facultad.-----

----- Luego de un amplio debate, tratamiento y modificación de los Artículos y Considerandos del Proyecto de Ordenanza que regula los Concursos de los Auxiliares de Segunda Categoría, se resolvió de acuerdo al siguiente detalle:

----- Del Cuerpo de la Ordenanza: **CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto por Ordenanza CS N° 40/04, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría se establece a los fines de brindar la oportunidad a los estudiantes de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de los mencionados cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripciones de Aspirantes en la que se evalúe los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación detallada.-----

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Llamado a Inscripción de Aspirantes, de designación y permanencia de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Físicas

Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis conforme se establece en el Anexo Único de la presente disposición, en concordancia con la Ordenanza Consejo Superior N° 40/04.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar las modificaciones detalladas.-----

ANEXO ÚNICO- ARTÍCULO 1°.- Establecer que la cobertura de los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se realizará por el Consejo Departamental a propuesta del Área y mediante el llamado a inscripción de Aspirantes.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 2°.- La solicitud del Coordinador de Área deberá contener:

- a) El Curso objeto del llamado a Inscripción de Aspirantes.
- b) Plan de Tareas destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria.
- c) En el mismo deberá especificarse si se prevé extensión de tareas a otro Curso.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar las modificaciones en ítem b) y c).-----

----- Por estar relacionado, el Cuerpo resolvió tratar el siguiente Artículo:

ARTÍCULO 28°.- Los Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría se designarán por un período de UN (1) año. El Coordinador de Área podrá solicitar prórroga de la designación por única vez y por UN (1) año, previo informe satisfactorio del Plan de Tareas por parte del /los Profesor/es responsable/s a cargo de la supervisión de los cursos y actividades en los que el Auxiliar prestó servicio. La renovación estará supeditada al mantenimiento de la condición de alumno efectivo.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar las modificaciones detalladas.-----

----- Siendo las diez horas y veinticinco minutos se retiró el consejero Nicolás CORTÉS.-----

ARTÍCULO 3°.- El Consejo Departamental aprobará el llamado y periodo de Inscripciones. Cumplido y dentro de un lapso de tiempo comprendido en no más de DIEZ (10) días hábiles de otorgado dicho acuerdo, se abrirá la inscripción de aspirantes por un término de CINCO (5) días hábiles administrativos.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar las modificaciones detalladas.-----

ARTÍCULO 4°.- En los casos en que los postulantes, hayan aprobado Cursos constituidos por contenidos programáticos similares a los que integran el Curso objeto del llamado a Inscripción de Aspirantes, pero cuya denominación sea distinta, la Comisión Asesora será la que establezca las eventuales equivalencias pertinentes y/o relación entre dichos Cursos.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 5°.- La difusión de llamado se realizará durante CINCO (5) días hábiles en el ámbito local, por los medios de comunicación, en las carteleras habilitadas a tal fin, y en los apartados correspondientes de la Página web de la FCFMyN-UNSL, explicitando todos los datos concernientes al llamado.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación detallada.-----

DE LAS INSCRIPCIONES- ARTÍCULO 6°.- Podrán aspirar a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de la función pública.
- b) Ser estudiante efectivo de las Carreras de pregrado o grado de la Facultad.
- c) Tener aprobado, al menos el Primer año completo de su Carrera.

d) Haber aprobado el Curso del cargo a que aspiran, u otro/s Curso/s con contenidos curriculares equivalentes.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación detallada en el ítem b).-----

ARTÍCULO 7°.- La presentación de solicitudes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, adjuntando Currículum Vitae del Aspirante con los siguientes datos que tendrán carácter de declaración jurada:

- 1.- Datos Personales: a) Nombre y Apellido, edad, documento de identidad y domicilio.
- 2.- Situación Académica: a) Detalle de la situación académica del aspirante en la Carrera en que está inscripto como alumno efectivo.
- 3.- Antecedentes docentes: a) Cargos docentes desempeñados en instituciones universitarias, indicando naturaleza de la designación y los Cursos en los que se desempeñó, y los respectivos conceptos de la calificación obtenidos.
- 4.- Otros antecedentes:
 - a) Asistencia a cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc.
 - b) Participación en investigación, servicios y actividades de transferencia a la comunidad.
 - c) Conocimiento de idiomas.
 - d) Otros antecedentes técnicos relevantes que el aspirante posea.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación detallada.-----

----- Siendo las once horas y dos minutos se retiró la Consejera Nélide Iris AURIOL.-----

ARTÍCULO 8°.- Todos los datos solicitados en el Artículo precedente, que se hallen consignados, deberán ser adecuadamente certificados incluyéndose como requisito indispensable el certificado analítico provisorio actualizado. Una vez cerrado el período de inscripción no se podrá agregar documentación.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación detallada.-----

ARTÍCULO 9°.- Al día siguiente de vencido el periodo de inscripción, se publicará en cartelera la lista de inscriptos.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 10°.- Durante un periodo de tres días hábiles, a partir de publicada la lista de inscriptos, se podrán presentar impugnaciones a los aspirantes, por mesa de entrada de la Facultad, explicitando el N° de Expediente por el cual se tramita el cargo. Se aceptarán como causales de impugnación:

- a) Carencia ética universitaria.
- b) Carencia de rectitud cívica.

Las impugnaciones deben ser fundadas y acompañadas por pruebas que se hicieran valer. Serán consideradas faltas graves, sujetas a sanción disciplinaria, las impugnaciones que se funden en hechos falsos o sean notoriamente infundadas.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 11°.- Dentro de los siguientes DOS (2) días hábiles la Facultad correrá traslado de la objeción a él/ los aspirante/s impugnado/s, para que en el término de cuarenta y ocho horas se presente el descargo correspondiente.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar las modificaciones detalladas.-----

ARTÍCULO 12°.- Una vez recibido el descargo, el Consejo Departamental deberá actuar sobre las objeciones presentadas, resolviendo sobre la eliminación o no del aspirante impugnado.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

DE LAS COMISIONES ASESORAS- ARTÍCULO 13°.- Los miembros de la Comisión Asesora que actuarán en la selección de aspirantes serán designados por el Consejo Departamental, a propuesta del Área respectiva que solicita el llamado a inscripción.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 14°.- La Comisión Asesora, estará constituida por UN (1) Profesor efectivo del Curso, un (1) Profesor efectivo de asignaturas o especialidades afines a la concursada y un (1) Auxiliar efectivo. Cada uno con sus respectivos suplentes.-

----- El Consejo Directivo resolvió por mayoría: Aprobar la modificación detallada.-----

----- Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se retiró el Consejero Augusto MOROSINI FRESINA.-----

ARTÍCULO 15°.- Los miembros de la Comisión Asesora podrán ser recusados por escrito ante la Facultad, únicamente por parte de los aspirantes inscriptos, por causa fundada, durante los DOS (2) días posteriores al cierre de inscripción. Las causales de recusación serán las siguientes:

- a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre el jurado y algún aspirante.
- b) Tener el jurado o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los aspirantes, salvo que la sociedad fuese anónima.
- c) Tener el jurado pleito pendiente con el aspirante.
- d) Ser el jurado o el aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.
- e) Ser o haber sido el jurado autor de denuncia o querrela contra el aspirante, o denunciado o querrellado por éste ante los Tribunales de Justicia o Tribunal Académico con anterioridad a la designación del jurado.
- f) Haber emitido el jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.
- g) Tener el jurado amistad íntima con alguno de los aspirantes o enemistad o resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos en el momento de su designación.
- h) Haber recibido el jurado importantes beneficios del aspirante.
- i) Carecer el jurado de versación reconocida en el área del conocimiento científico o técnico motivo del concurso.
- j) Haber demostrado manifiesta arbitrariedad en el desempeño de sus funciones.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 16°.- Todo miembro de la Comisión Asesora que se considere comprendido en alguna/s causal/es de recusación estará obligado a excusarse. Las excusaciones de los miembros de la Comisión Asesora se presentarán ante el Consejo Departamental quien resolverá al respecto.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 17°.- Las presentaciones y antecedentes de los aspirantes serán elevadas a consideración de la Comisión Asesora, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles después de cerrada la fecha de inscripción.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 18°.- La Comisión Asesora decidirá la modalidad de la prueba de competencia, de acuerdo a las características del Curso. Para llamar a la prueba de competencia, la Comisión Asesora elevará, a través de UN (1) Acta firmada por los TRES (3) integrantes, el tema, el tiempo, la modalidad y establecerá fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la misma, con al menos CINCO (5) días hábiles antes de la misma. Esto se notificará CUARENTA Y OCHO (48) antes a los aspirantes, que serán citados a la Secretaria General de la Facultad, a este acto en donde se labrará y se firmará un Acta al efecto.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 19°.- La Comisión Asesora deberá pronunciarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación, mediante Acta donde conste el orden de méritos establecido con el respectivo puntaje y la explicitación de los criterios de evaluación de los antecedentes y la prueba de competencia. Si por alguna circunstancia este plazo no pudiera cumplirse deberá solicitarse fundadamente ante el Departamento la extensión del mismo.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el presente Artículo sin cambios.-----

ARTÍCULO 20°.- Podrán asistir a todas las deliberaciones de la comisión, exceptuando a las reuniones en que se establezcan los temas para la oposición, un miembro docente por cada gremio reconocido por la Universidad y un estudiante designado por el Centro de Estudiantes de la Facultad, en calidad de observadores. Dichos delegados tendrán voz pero no voto. Por escrito fundamentarán las observaciones que consideren convenientes, las cuales serán agregadas al expediente en curso.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación detallada y continuar con el tratamiento del articulado del presente Expediente y del **EXP- USL: 15721/2017: ESTEBAN MAXIMILIANO PELAEZ:** Solicita reincorporación en cargo Docente; en Cuarto Intermedio, el día jueves 05-12-2019.-----

----- A continuación se dio tratamiento a los Expedientes restantes con Despacho de Comisión.-----

9- EXP- USL: 18647/2019: POLANCO, MIRYAM: Inscripción en Pasantía de Investigación ρπ.-
La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: La inscripción de la Esp. Miryam Nelly POLANCO en el Programa de Pasantías de Investigación ρπ (Pasantía Tipo 2) y la aprobación del Tema y Plan de Pasantía propuesto, titulado: “*Fundamentos y métodos en Aerobiología*”, bajo la dirección de la Dra. Marta Matilde MOGLIA y la Codirección de la Dra. Andrea Celeste ISAGUIRRE.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Inscribir a la Esp. Miryam Nelly POLANCO en una Pasantía de Investigación ρπ (Tipo 2) titulada: “*Fundamentos y métodos en Aerobiología*”.-
b) Aprobar el Tema y Plan de Pasantía de Investigación titulada “*Fundamentos y métodos en Aerobiología*” bajo la dirección de la Dra. Marta Matilde MOGLIA y la Co- Dirección de la Dra. Andrea Celeste ISAGUIRRE.-----

10- EXP- USL: 14226/2019: LUCERO, ANA PAULA: Inscripción en Beca Estímulo. 151/19 RD.- Glosada la ACTU- USL: 13718/2019.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Prorrogar la condicionalidad para obtener la Beca Estímulo de la Facultad hasta el turno de examen del mes de diciembre 2019.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Prorrogar la condicionalidad otorgada a la alumna Ana Paula LUCERO para obtener una Beca Estímulo de Facultad hasta el Turno de Examen del mes de diciembre de 2019.-----

11- ACTU- USL: 13515/2019: LUCERO QUEVEDO, ANDRES MAURICIO: Informe Final de la Beca Estímulo. Resolución N° 219/17 y 233/17.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Aprobar el Informe Final de Tareas presentado por el Becario Andrés Mauricio LUCERO QUEVEDO, correspondiente a la Beca Estímulo que le fuera otorgada mediante Resolución RCD-03-219/17 y prorrogada por Resolución RCD-03-244/18.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Informe Final de Beca Estímulo elevado por el becario Andrés Mauricio LUCERO QUEVEDO, bajo la Dirección de la Dra. Patricia GALDEANO y la Co- Dirección del Dr. Luis Guillermo QUINTAS.-----

VII- SOBRE TABLAS:

1- EXP- USL: 10512/2019: DIRECTOR INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA: ING. ALFREDO FRANCISCO DEBATTISTA: AREA ÚNICA: Inscripción de Aspirantes a un (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el reemplazo de la Mg. Ing. Romina MOLINA en el Jurado del presente llamado a Concurso para un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo con destino al Área Única del Departamento de Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle: **TITULARES:** 1- Ing. Diego Esteban ACOSTA. 2- Dr. Ing. Julio Daniel DONDO GAZZANO. 3- Ing. Jesús Romualdo GARCÍA. **SUPLENTE:** 1- Mg. Ing. Ricardo PETRINO. 2- Mg. Ing. Roberto Aníbal KIESSLING DURÁN.-----

VIII- ASUNTOS ENTRADOS:

1- EXP- USL: 15721/2017: ESTEBAN MAXIMILIANO PELAEZ: Solicita reincorporación en cargo Docente.-

----- El Consejo Directivo resolvió: Continuar el tratamiento del presente Expediente en Cuarto Intermedio, el día jueves 05-12-2019.-----

----- Siendo las doce horas y veinte minutos se pasa a Cuarto Intermedio.-----

Ing. Alfredo DEBATTISTA

Dr. Julio DONDO GAZZANO

Ing. Hugo PONCE

Dra. Analía SILVA

Dr. Aldo GIACCARDI

Lic. Nélica AURIOL

Lic. Mercedes BARRIONUEVO

Luciana PEPA RISMA

Lic. Nicolás CORTÉS

ACTA N° 18/19.-

Dr. Augusto MOROSINI FRESINA

Srta. Agustina LEDEZMA

Srta. Guadalupe MEDINA

Sr. Manuel NUÑEZ

Sra. Fátima SUAREZ